

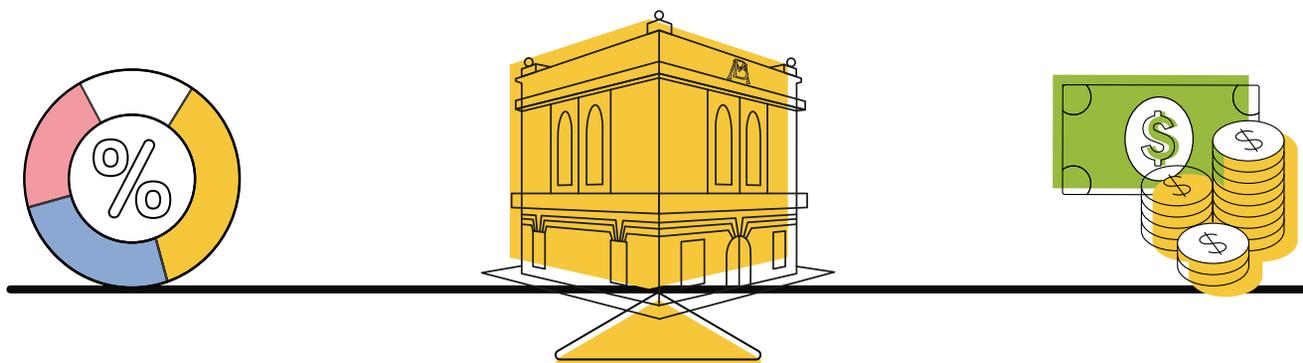
# Estabilidad financiera

La mayor parte del tiempo el sistema financiero cumple su función de intermediación sin mayores dificultades. Sin embargo, en ocasiones se presentan circunstancias o fenómenos que pueden alterar severamente dicha función e incluso llegar a interrumpirla.



Estas situaciones, llamadas periodos de estrés, crisis financieras o episodios de inestabilidad financiera, pueden generar enormes costos para la sociedad ya que derivan en una disminución o contracción de la actividad económica y del empleo. Además, pueden interferir con el cumplimiento del objetivo de procurar la estabilidad de precios.

Al igual que otros bancos centrales, el **Banco de México** se preocupa y ocupa de fomentar y mantener un sistema financiero estable, es decir, un sistema financiero capaz de realizar su función de intermediación con normalidad, incluso bajo circunstancias o fenómenos muy adversos.



De hecho, las autoridades financieras mexicanas han colaborado estrechamente durante décadas para lograr los mejores resultados en materia de estabilidad financiera, aun cuando hace algunos años ese término no era muy común. Dicha colaboración inició una nueva etapa en 2010 con la creación del **Consejo de Estabilidad del Sistema Financiero**.

Es la instancia de coordinación permanente entre las autoridades que lo integran, para la evaluación y análisis de riesgos que pongan en peligro la estabilidad financiera del sistema.

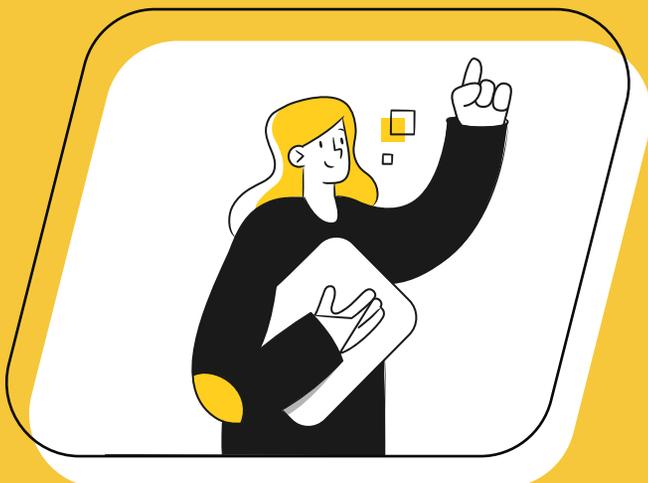
El Consejo está integrado por representantes de la [SHCP](#), la [CNBV](#), la [CNSF](#), la [Consar](#), el [IPAB](#) y el [Banco de México](#). La presidencia del Consejo recae en la Secretaría de Hacienda y su secretaría en el Banco de México

Sin embargo, puede recomendar y coordinar políticas, acciones o medidas para propiciar la estabilidad financiera, y las autoridades que forman parte de él pueden instrumentar dichas recomendaciones, en el ámbito de su competencia.



No es una autoridad financiera en sí, por ello no puede emitir regulación o realizar labores de supervisión por cuenta propia.

Como consecuencia de las reformas financieras del 2014 se eleva a rango de la creación del CESF.



## EL CONSEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA

Tiene a su vez la obligación de publicar un informe anual sobre el estado que guarda la estabilidad financiera del país.